

**DR. WALTER MARTINEZ VELA**

**ABOGADO**

C.A.Q. 1141 - Casillero Judicial 244

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o. Piso Of. 701

Teléfonos: 552550 - 502184 P. O. Box 17-07-9528 Fax: (593-2) 502184

Quito - Ecuador

*Quinto*  
26-01-98  
1530

Quito, a 23 de Enero de 1998  
Of. SOTEM-AJ-98 No. 007

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
QUITO.

3190  
*Grifford*  
23.1.98  
120

De nuestra consideración :

Adjunto sírvase encontrar copia de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA. LTDA. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
DR. WALTER MARTINEZ VELA  
ASESOR LEGAL SOTEM CIA. LTDA.

3  
**Superintendencia de  
Compañías**  
23 ENE. 1998  
Documentación y Archivo

*30-01-98*  
*ANDRADO*



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



4326

Dr. Alfonso Freire Zapata

**NOTARIO  
14**

TERCERA

**Copia**

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SRS. FERNANDO ORDOÑEZ VILLACRESES, MARIA DEL

CARMEN CORRAL Y HECTOR ORDOÑEZ VILLACRESES

A favor de: SRS. GUSTAVO ROBALINO YEPEZ Y JUANA POZO CISNEROS

El: 25 DE NOVIEMBRE DE 1997

Cuantía: S/.21'872.000,00

Quito, a 25 de NOVIEMBRE de 1997

NOTARIA DECIMO CUARTA  
AV. 10 DE AGOSTO 4585 ENTRE REPUBLICA Y MAÑOSCA  
TELF. FAX. Area Code 259-770 / 259-771

1

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4

5 OTORGADO POR: Srs. Fernando Ordóñez Villacreses, María del  
6 Carmen Corral y Héctor Ordóñez Villacreses.

7

8 A FAVOR DE: Srs. Gustavo Robalino Yépez y Juana Pozo  
9 Cisneros.

10 CUANTÍA: s/.21'872.000.00

11 Di 3 copias

12 LFV

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
15 República del Ecuador, hoy martes veinticinco de noviembre  
16 de mil novecientos noventa y siete, ante mi, DOCTOR ALFONSO  
17 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,  
18 comparecen a la celebración de la presente escritura  
19 pública los señores Fernando Ordóñez Villacreses, María del  
20 Carmen Corral y Héctor Ordóñez Villacreses, por sus propios  
21 derechos en calidad de Cedentes: y, por otra parte en  
22 calidad de Cesionarios los señores Gustavo Robalino Yépez y  
23 Juana Pozo Cisneros, también por sus propios derechos.- Los  
24 comparecientes son mayores de edad, casados, de  
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de  
26 Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y  
27 obligarse a quienes de conocerles doy fe: y, me piden que  
28 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente



1 minuta que dice: "Señor Notario: En el registro de  
 2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
 3 cesión de participaciones, de conformidad con las  
 4 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen  
 5 por sus propios derechos a la celebración de esta  
 6 escritura, los señores Fernando Ordóñez Villacreses, María  
 7 del Carmen Corral y Héctor Ordóñez Villacreses. Los  
 8 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
 9 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, y hábiles  
 10 para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Junta General  
 11 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SOTEM  
 12 SOLUCIÓN TEMPORAL CIA. LTDA. celebrada en Quito el veinte  
 13 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió  
 14 autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones  
 15 de propiedad de los comparecientes en el capital de la  
 16 compañía, en favor de Gustavo Robalino Yépez y de Juana  
 17 Pozo Cisneros, de acuerdo al siguiente detalle:-----

18	CEDENTE	CESIONARIO	No.PARTI	VALOR
19			CIPACIONES	TOTAL
20	Héctor Ordoñez	Gustavo Robalino	7.118	7'118.000 ✓
21	Héctor Ordoñez	Juana Pozo	7.119	7'119.000 ✓
22	Ma. Carmen Corral	Gustavo Robalino	2.010	2'010.000 ✓
23	Ma. Carmen Corral	Juana Pozo	2.010	2'010.000 ✓
24	Fernando Ordoñez	Gustavo Robalino	1.898	1'898.000 ✓
25	Fernando Ordoñez	Juana Pozo	1.717	1'717.000 ✓
26	TOTALES		.872	21'872.000

27 TERCERA: CESIÓN.- Con antecedentes expuestos, los  
 28 comparecientes manifiestan su voluntad expresa de ceder la

1 totalidad de sus participaciones en la compañía SATEM  
2 SOLUCIÓN TEMPORAL CIA. LTDA. a favor de Gustavo Rodríguez  
3 Juana Pozo. cesión que incluye todos los derechos de los socios  
4 que como socios de la empresa les correspondieron hasta  
5 esta fecha.- Usted, señor Notario se servirá agregar las  
6 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este  
7 instrumento.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra  
8 firmada por la Doctora María Paulina Ordóñez. con matrícula  
9 profesional número cuatro mil trescientos treinta y cuatro  
10 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de  
11 esta Escritura Pública, se observaron todos y cada uno de  
12 los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les  
13 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
14 estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para  
15 constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de  
16 acto, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Notario

*[Handwritten signature]*

Sr. Fernando Ordóñez Villacreses

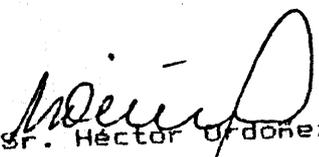
C.C. 1701598045

M<sup>o</sup> del Cacerolón

Sra. María del Carmen Corral

C.C. 1701359521

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Sr. Héctor Urdóñez Villacreses  
C.C. 1701255588

  
Sr. Gustavo Robalino Yépez  
C.C. 170105798-4

  
Sra. Juana Pozo Cisneros  
C.C. 010005409-7

Firmado) El Señor Notario (Firma) don Juan José Zepata.  
A continuación se agregan los documentos habilitantes.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOTEM CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 20 de Noviembre de 1997, a las 18h00, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N° 2673, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SOTEM CIA. LTDA. Dirigida por la Junta el señor Fernando Ordóñez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario ad-hoc el doctor Héctor Ordóñez. Se encuentran presentes los socios señores María del Carmen Corral, titular de cuatro mil veinte participaciones, Héctor Ordóñez, titular de catorce mil doscientas treinta y siete participaciones, Juana Pozo, titular de tres mil seiscientos quince participaciones, Fernando Ordóñez, titular de tres mil seiscientos quince participaciones, y Gustavo Robalino, titular de diez mil seiscientos sesenta y seis participaciones. Encontrándose, así, representado el 100% del capital social de la empresa, los socios renuncian convocatoria y, en los términos del artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, y por unanimidad resuelven tratar como únicos puntos del orden del día, sobre los que están suficientemente informados, primero, el conocer y resolver acerca de la propuesta de venta de participaciones de los socios Héctor Ordóñez, María del Carmen Corral y Fernando Ordóñez, y segundo, el conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la reunión y pone en conocimiento de los socios su voluntad y la de los socios Héctor Ordóñez y María del Carmen Corral de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, para lo cual, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, ponen en consideración de los asistentes a fin de que ejerzan o no su derecho de preferencia para adquirirlas. Efectuadas las deliberaciones del caso, y con el consentimiento unánime del capital social se aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

Dr. Alfonso Freire Zapata  
NOTARIO

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Héctor Ordóñez	7.118	Gustavo Robalino
Héctor Ordóñez	7.119	Juana Pozo
María del Carmen Corral	2.010	Gustavo Robalino
María del Carmen Corral	2.010	Juana Pozo
Fernando Ordóñez	1.898	Gustavo Robalino
Fernando Ordóñez	<u>1.717</u>	Juana Pozo
<b>TOTAL</b>	<b>21.872</b>	

con lo cual la nueva composición del capital social de SOTEM Solución Temporal Cia. Ltda., expresada en número de participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, es la siguiente:

Gustavo Robalino	21.692
Juana Pozo	<u>14.461</u>
<b>TOTAL</b>	<b>36.153</b>

El Presidente dispone que se proceda a elevar a escritura pública esta transferencia y cumplir con las demás formalidades de ley.- A continuación, por unanimidad se acepta la renuncia presentada por el señor Fernando Ordóñez al cargo de Presidente de la compañía. Los asistentes declaran que se encuentran perfectamente informados de la situación de la empresa, por lo que, al aprobar por unanimidad la gestión del

administrador, en los términos del numeral 3 del Art. 307 de la Ley de Compañías declaran extinguida la responsabilidad del Presidente, encargado de la Gerencia, en los aspectos legales, financieros, laborales y tributarios. Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración de esta acta, la cual, una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los socios quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 19h00.- Se deja constancia de que se adjunta al expediente respectivo copia de la minuta de cesión de participaciones, así como también la lista de asistentes a esta Junta.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios.

*Mariá del Carmen Corral*  
Mariá del Carmen Corral

*Juanita Pozo*  
Juanita Pozo

*Fernando Ordóñez*  
Fernando Ordóñez

*Gustavo Kobalino*  
Gustavo Kobalino

*Héctor Ordóñez*  
Héctor Ordóñez  
Secretario ad-hoc

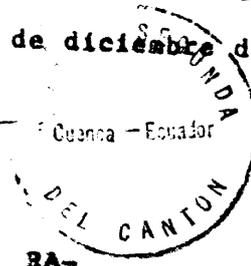
Se otorgó ante mí y en fé de ello  
contra esta TERCERA copia  
certificada debidamente sellada  
firmada hoy. 25 NOV. 1997



*[Signature]*  
NOTARIO  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, SOTEM SOLUCION TEMPORAL CIA. LIDA. de 26 de noviembre de 1.990, ha sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 9 de diciembre de 1.997.

*[Signature]*  
Notario 29



ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado conocimiento de la presente transferencia de participaciones, al cargo de la inscripción de la escritura de constitución de: SOTEN SOLUCION TEMPORAL CIA. LTDA. la misma que se encuentra inscrita bajo el Nº 232 del REGISTRO MERCANTIL, el diez de diciembre de mil novecientos noventa. CUENCA, 9 DE DICIEMBRE DE 1997. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Ramiro*  
DR. RAMIRO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

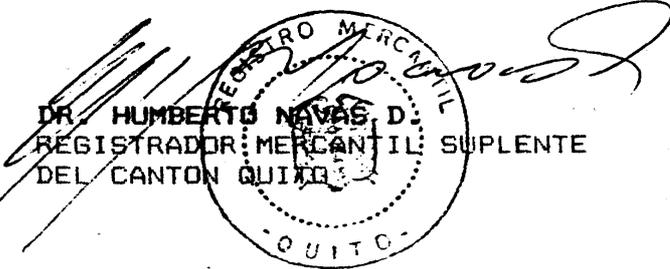


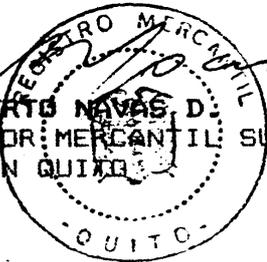
e  
a.  
ta  
de  
v  
de



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

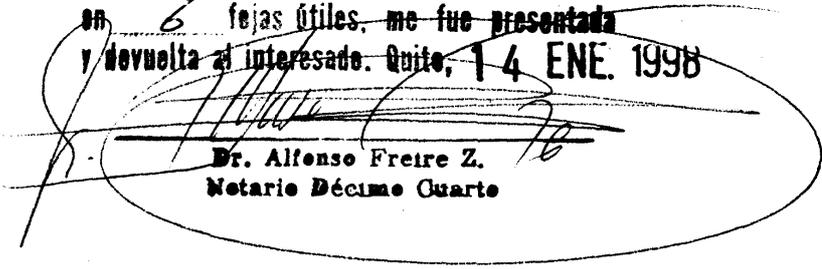
ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2952, del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5600, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía SOTEM SOLUCION TEMPORAL COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS, D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



GTR.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que  
en 6 fejas útiles, me fue presentada  
y devuelta al interesado. Quito, 14 ENE. 1998

  
Dr. Alfonso Freire Z.  
Notario Décimo Cuarto

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 1 -



1

2

3

4

5 **RECTIFICACIÓN Y AUTORIZACION**

6

7

8 OTORGADO POR: SRS. HÉCTOR ORDÓNEZ, MARÍA DEL CARMEN CORRAL DE  
9 ORDÓNEZ Y ROSA GONZÁLEZ DE ORDÓNEZ

10

11 CUANTÍA: INDETERMINADA

12 DI 2 COPIAS

13 ESS.

14

15 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy  
16 día viernes veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa  
17 y siete, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO  
18 CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Comparecen a la celebración de la  
19 presente Escritura Pública el señor Héctor Ordóñez y señora María  
20 del Carmen Corral de Ordóñez; y la señora Rosa González de  
21 Ordóñez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son  
22 ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad,  
23 domiciliados en esta Ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles  
24 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me  
25 piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente  
26 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras  
27 Públicas, dignese insertar una de la cual conste la autorización  
28 para Cesión de Participaciones de la Compañía "SOTEM SOLUCIÓN

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

---

---

- 2 -

1 TEMPORAL CÍA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la

3 presente escritura los cónyuges señores: Héctor Ordóñez y señora

4 María del Carmen Corral de Ordóñez; y la señora Rosa González de

5 Ordóñez.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de

6 edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**

7 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura pública otorgada ante el

8 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de

9 Noviembre de mil novecientos noventa y siete, los señores Héctor

10 Ordóñez, María del Carmen Corral de Ordóñez, y Fernando Ordóñez,

11 comparecieron en calidad de Cedentes de la totalidad de sus

12 participaciones en la compañía "SOTEM SOLUCIÓN TEMPORAL CÍA.

13 LTDA.", de conformidad a lo resuelto en Junta General

14 Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinte de

15 noviembre de mil novecientos noventa y siete, a favor de los

16 señores Gustavo Robalino Yépez y señora Juana Pozo de Nelson, en

17 las cantidades expresadas en las señaladas acta y escritura.- 2)

18 En dicha escritura se omitió la comparecencia y autorización para

19 la cesión de las participaciones de los cónyuges de los Cedentes.-

20 **AUTORIZACION.-** En esta oportunidad y dando cumplimiento a lo

21 dispuesto por el artículo ciento ochenta y uno reformado del

22 Código Civil, los señores Héctor Ordóñez y María del Carmen

23 Corral, aclaran que son cónyuges entre si y que se otorgan

24 mutuamente y ratifican sus autorizaciones para la cesión de

25 participaciones expresada en los antecedentes de esta escritura;

26 y, la señora Rosa González de Ordóñez cónyuge del señor Fernando

27 Ordóñez, otorga y ratifica igual autorización para la misma cesión

28 de participaciones expresada en los antecedentes de esta



**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO**

- 3 -

1 escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
2 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-  
3 "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor  
4 WALTER MARTÍNEZ VELA, con matrícula profesional número mil ciento  
5 cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que  
6 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el  
7 cumplimiento de este acto se observaron los preceptos y mandatos  
8 legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los  
9 mismos se afirman y ratifican en su total contenido y para  
10 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
11 fe.-

12

13

14

15

*[Handwritten signature]*  
SR. HÉCTOR ORDÓÑEZ

16

C.C. 170125558-0

17

18

19

*M<sup>ra</sup> del cdo. Ordóñez*

20

SRA. MARÍA DEL CARMEN CORRAL DE ORDÓÑEZ

21

C.C. 170135952-1

22

23

24

*Rosa G. de Ordóñez*  
SRA. ROSA GONZÁLEZ DE ORDÓÑEZ

25

26

C.C. 170159803-7

27

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.

28

A continuación se agregan los documentos habilitantes.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170135952-1  
 GONZALEZ BAUTAGROSA LINDA  
 18 JUNIO 1944  
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 191 02368  
 RES. CIVIL 03-11024 03687  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 44  
 Vera J. de Orobaza  
 Jefe del Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170135952-1  
 ORDONEZ VILLACREYES HECTOR NEPTALI  
 07 JUNIO 1938  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 191 02368  
 RES. CIVIL 02-1191 02368  
 PICHINCHA QUITO  
 ORDONEZ VILLACREYES HECTOR NEPTALI  
 38  
 [Redacted]  
 [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* A3338212  
 CASALDO FERNANDO ORDONEZ  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 BALVADOR GONZALEZ  
 QUITO  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 [Redacted]  
 [Signature]

CIUDADANIA 170135952-1  
 CASALDO FERNANDO ORDONEZ  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 BALVADOR GONZALEZ  
 QUITO  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 070172005  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMA No. 070172005  
 [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 0434303412  
 CASALDO NEPTALI ORDONEZ  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 RAFAEL CORRAL  
 GUADALUPE QUEVARA  
 QUITO 7-02-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 170135952-1  
 CORRAL QUEVARA RAFAEL NEPTALI ORDONEZ  
 13 FEBRERO 1946  
 AZUAY/LUENCA/SAGRARIO  
 01 301 0000  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 36  
 [Redacted]

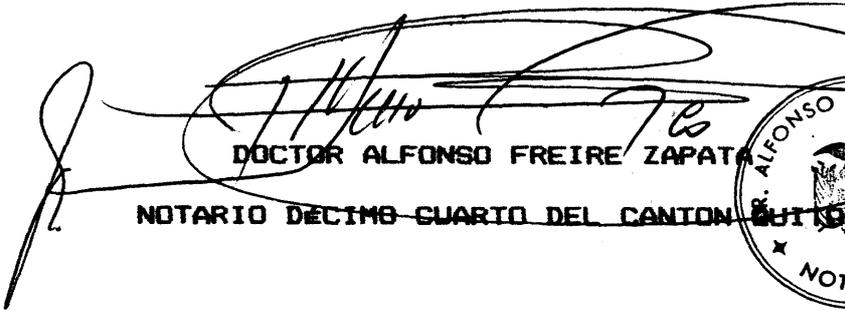
1394789

Se otorgó ante mi y ca té de ello  
 confiero ésta SEGUNDA copia  
 certificada debidamente sellada y  
 firmada hoy. 26 DIC. 1997

NOTARIO  
 DR. ALONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIA 14  
 [Signature]

RA.--

--ZÓN: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA SOTEM SOLUCIÓN TEMPORAL CÍA. LTDA., OTORGADO POR LOS SEÑORES FERNANDO ORDOÑEZ VILLACRESES, MARÍA DEL CARMEN CORRAL Y HECTOR ORDOÑEZ VILLACRESES, A FAVOR DE GUSTAVO ROBALINO YEPEZ Y JUANA POZO CISNEROS, CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TOME NOTA DE LA RECTIFICACIÓN Y AUTORIZACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

